ADENDA No. 01
ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA
SMC-011-2025

El **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA** se permite informar a los interesados en el Proceso de Contratación de mínima cuantía **SMC-011-2025** cuyo objeto es: **"*INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA.",*** con base en las atribuciones conferidas por la Ley 80 de 1993, y considerando que:

La entidad con fundamento en las observaciones recibidas y a las cuales nos acogimos, realiza las siguientes adendas al Documento de Anexo Técnico del proceso de selección abreviada de mínima cuantía SMC-011-2025.

ARTICULO PRIMERO: SE MODIFICA EL NUMERAL 3.5.1.3 – DOCUMENTOS TECNICOS – EQUIPO DE TRABAJO.

El oferente deberá manifestar en su propuesta que cuenta para la ejecución del contrato con el siguiente personal:

Un (1) director de interventoría, que tendrán una disponibilidad del 50%:

- Formación académica: debe ser ingeniero civil o arquitecto.
- Experiencia profesional general: debe tener una experiencia profesional general mínima de diez -10- años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional expedida por el COPNIA (ingenieros civiles) o por el CPNAA (arquitectos).
- Experiencia específica: debe tener una experiencia específica consistente en haberse desempeñado como director de obra, con disponibilidad o dedicación del 50%, en (2) dos contratos, que por lo menos en uno de ellos que haya tenido experiencia como gerente o director de obra en proyectos de interventoría a la construcción y mantenimiento de obras locativas. No se acepta experiencia en contratos sobre puentes, vías, alcantarillados o parques.

Los proponentes allegarán la hoja de vida, acompañada de los siguientes soportes:

- Diploma, acta de grado o certificado expedido por el centro educativo, siempre que tengan reconocimiento por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de título o formación académica obtenida en el exterior, se deberá allegar la convalidación correspondiente.
- Si ostenta la calidad de ingeniero civil: copia de su tarjeta profesional; y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Si ostenta la calidad de arquitecto: copia de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, junto a un certificado de vigencia profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Para medir los años de experiencia, se tendrá como regla que todos los meses del año disponen de 30 días, y que un año es equivalente a 360 días. Para las proporciones en meses, se tomarán dos decimales.
- Para acreditar la experiencia profesional general, se allegarán certificados laborales o de vinculación por medio de contrato de prestación de servicios, donde se relacione el cargo o funciones de la persona, disponibilidad o dedicación en el cargo (de no mencionarlo, se tendrá como de tiempo completo), junto a la fecha de inicio y terminación de la relación, en formato día, mes, año. De sólo mencionar el mes, se tendrá que inició el último día del mes, y que terminó el primer día del mes. Tratándose de experiencia obtenida como profesional independiente, la declaración será elaborada por la propia persona.
- En caso de contratos simultáneos, sólo servirán para acumular la disponibilidad o dedicación -nuca será mayor a 100%-, pero no incrementará los tiempos -años, meses, días- de experiencia.

Para acreditar la experiencia específica, se requieren certificaciones u otro documento expedido por quien haya vinculado al profesional al contrato en el que adquirió la experiencia específica (en caso de que el profesional haya sido contratista, la declaración la hará el propio profesional), relacionando, como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del empleador o contratante del profesional.
- Nombre del empleado o contratista.
- Objeto -incluyendo actividades- del contrato de obra ejecutado.
- Denominación del cargo y funciones propias, en dicho contrato, de la persona con la que se pretende acreditar el perfil de residente de obra.
- Disponibilidad de la persona dentro del contrato.
- Valor del contrato. Nota: Al igual que para medir la experiencia del proponente, el salario mínimo a tomar como referencia será aquel a la terminación del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato, en formato día, mes, año. Si no se relaciona el día, se tendrá como fecha de inicio el último día del mes, y como fecha de terminación el primer día del mes.
- Nombre, cargo, dirección electrónica o teléfono, y firma de quien emite el certificado.

Un (1) Residente de interventoría, que tendrá disponibilidad del 100 %:

- Formación académica: debe ser ingeniero civil o arquitecto.
- Experiencia profesional general: debe tener una experiencia profesional general mínima de cinco -5- años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional expedida por el COPNIA (ingenieros civiles) o por el CPNAA (arquitectos).
- Experiencia específica: debe tener una experiencia específica consistente en haberse desempeñado como residente de interventoría y/o coordinador, gerente o subgerente en proyectos de interventoría a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de fachada y obras locativas. Con disponibilidad o dedicación del 100%, en (2) dos contratos, que por lo menos en uno de ellos que haya tenido experiencia como residente de interventoría y/o gerente o director de obra en proyectos de interventoría a la construcción y mantenimiento en obras locativas. No se acepta experiencia en contratos sobre puentes, vías, alcantarillados o parques.

Los proponentes allegarán la hoja de vida, acompañada de los siguientes soportes:

- Diploma, acta de grado o certificado expedido por el centro educativo, siempre que tengan reconocimiento por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de título o formación académica obtenida en el exterior, se deberá allegar la convalidación correspondiente.
- Si ostenta la calidad de ingeniero civil: copia de su tarjeta profesional; y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Si ostenta la calidad de arquitecto: copia de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, junto a un certificado de vigencia profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Para medir los años de experiencia, se tendrá como regla que todos los meses del año disponen de 30 días, y que un año es equivalente a 360 días. Para las proporciones en meses, se tomarán dos decimales.
- Para acreditar la experiencia profesional general, se allegarán certificados laborales o de vinculación por medio de contrato de prestación de servicios, donde se relacione el cargo o funciones de la persona, disponibilidad o dedicación en el cargo (de no mencionarlo, se tendrá como de tiempo completo), junto a la fecha de inicio y terminación de la relación, en formato día, mes, año. De sólo mencionar el mes, se tendrá que inició el último día del mes, y que terminó el primer día del mes. Tratándose de experiencia obtenida como profesional independiente, la declaración

será elaborada por la propia persona.

- En caso de contratos simultáneos, sólo servirán para acumular la disponibilidad o dedicación -nuca será mayor a 100%-, pero no incrementará los tiempos -años, meses, días- de experiencia.

Para acreditar la experiencia específica, se requieren certificaciones u otro documento expedido por quien haya vinculado al profesional al contrato en el que adquirió la experiencia específica (en caso de que el profesional haya sido contratista, la declaración la hará el propio profesional), relacionando, como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del empleador o contratante del profesional.
- Nombre del empleado o contratista.
- Objeto -incluyendo actividades- del contrato de obra ejecutado.
- Denominación del cargo y funciones propias, en dicho contrato, de la persona con la que se pretende acreditar el perfil de residente de obra.
- Disponibilidad de la persona dentro del contrato.
- Valor del contrato. Nota: Al igual que para medir la experiencia del proponente, el salario mínimo a tomar como referencia será aquel a la terminación del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato, en formato día, mes, año. Si no se relaciona el día, se tendrá como fecha de inicio el último día del mes, y como fecha de terminación el primer día del mes.
- Nombre, cargo, dirección electrónica o teléfono, y firma de quien emite el certificado.

Un (1) Profesional de programación, control y presupuesto, que tendrá disponibilidad del 100%:

- Formación académica: debe ser ingeniero civil o arquitecto.
- Experiencia profesional general: debe tener una experiencia profesional general mínima de dos -2- años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional expedida por el COPNIA (ingenieros civiles) o por el CPNAA (arquitectos)
- Experiencia especifica: debe tener mínimo de dos (2) proyectos ejecutados como Profesional de programación, control y presupuesto, en contrato de obra **y/o** interventoría, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha límite de entrega de la propuesta.

Los proponentes allegarán la hoja de vida, acompañada de los siguientes soportes:

- Diploma, acta de grado o certificado expedido por el centro educativo, siempre que tengan reconocimiento por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de título o formación académica obtenida en el exterior, se deberá allegar la convalidación correspondiente.
- Si ostenta la calidad de ingeniero civil: copia de su tarjeta profesional; y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Si ostenta la calidad de arquitecto: copia de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, junto a un certificado de vigencia profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. También allegará prueba de ausencia de sanciones que afecten el ejercicio de su profesión.
- Para medir los años de experiencia, se tendrá como regla que todos los meses del año disponen de 30 días, y que un año es equivalente a 360 días. Para las proporciones en meses, se tomarán dos decimales.
- Para acreditar la experiencia profesional general, se allegarán certificados laborales o de vinculación por medio de contrato de prestación de servicios, donde se relacione el cargo o funciones de la persona, disponibilidad o dedicación en el cargo (de no mencionarlo, se tendrá como de tiempo completo), junto a la fecha de inicio y

terminación de la relación, en formato día, mes, año. De sólo mencionar el mes, se tendrá que inició el último día del mes, y que terminó el primer día del mes. Tratándose de experiencia obtenida como profesional independiente, la declaración será elaborada por la propia persona.

- En caso de contratos simultáneos, sólo servirán para acumular la disponibilidad o dedicación -nunca será mayor a 100%-, pero no incrementará los tiempos -años, meses, días- de experiencia.

Para acreditar la experiencia específica, se requieren certificaciones u otro documento expedido por quien haya vinculado al profesional al contrato en el que adquirió la experiencia específica (en caso de que el profesional haya sido contratista, la declaración la hará el propio profesional), relacionando, como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del empleador o contratante del profesional.
- Nombre del empleado o contratista.
- Objeto -incluyendo actividades- del contrato de obra ejecutado.
- Denominación del cargo y funciones propias, en dicho contrato, de la persona con la que se pretende acreditar el perfil de residente de obra.
- Disponibilidad de la persona dentro del contrato.
- Valor del contrato. Nota: Al igual que para medir la experiencia del proponente, el salario mínimo a tomar como referencia será aquel a la terminación del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato, en formato día, mes, año. Si no se relaciona el día, se tendrá como fecha de inicio el último día del mes, y como fecha de terminación el primer día del mes.
- Nombre, cargo, dirección electrónica o teléfono, y firma de quien emite el certificado.

Un (1) inspector de seguridad y salud en el trabajo, tendrá disponibilidad del 100 %:

El proponente presentará con la propuesta, las hojas de vida del equipo mínimo solicitado, anexando lo siguiente:

- Diploma de grado profesional / Tecnólogo, con especialización y/o diplomado en
- seguridad y salud en el trabajo Fotocopia de la cédula.
- Tarjeta profesional (a quien aplique)
- Certificado de vigencia de la matricula profesional (a
- quien aplique). Certificado de trabajo en altura vigente.
- Certificado de experiencia especifica: Máximo (2) dos contratos que demuestre experiencia en obras de interventoría en proyectos de construcción.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.
- Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto.

UN (1) INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, que tendrá disponibilidad del 100 %:

Perfil habilitante: Maestro de Obra con experiencia certificada en actividades de supervisión o inspección en proyectos de construcción, mantenimiento o conservación de edificaciones.
Acreditación: El inspector deberá aportar a la entidad 2 certificaciones laborales emitidas por contratantes, en papelería membretada y esta debe incluir:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.
- Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1. Telefax: (5) 3885005 Ext. 1042.
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia.

ISO 9001 icontec No. SC5730 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 269 - 4